CONTRATO Nº: 42/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **CHARPENTIER S.R.L.,** con **RUC 80013232-7,** domiciliada en la Avda. Mcal López 2781 c/ Reclus de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 600632, representada para este acto por el Señor **LUIS MARTÍN ABENTE BRUN** con Cédula de Identidad **N°: 280.557,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN FORENSE ESPECIALIZADA DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN FORENSE ESPECIALIZADA DE LA SENAD" con ID: 383.897.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 383.897.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN FORENSE ESPECIALIZADA DE LA SENAD" con ID: 383.897, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Administrativa N.º 673, de fecha 12 de Noviembre de 2020.

Zully Rolón
Secretaria Ejecutiva Adjunta
Vº Bº s/ Res. SENAD 46/20

CHARPENTIER S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA Incluido
01	41111502-9997	Balanza Analitica	Unidad	UNIDAD	1	SARTORIUS	ALEMANIA	19.700.000	19.700.000
05	41111505-001	Pesa Patron de 5mg	Unidad	UNIDAD	1	SARTORIUS	ALEMANIA	1.166.000	1.166.000
06	41111505-001	Pesa Patron 50mg	Unidad	UNIDAD	1	SARTORIUS	ALEMANIA	1.121.000	1.121.000
07	41111505-001	Pesa Patron 200mg	Unidad	UNIDAD	1	SARTORIUS	ALEMANIA	1.121.000	1.121.000
09	41104901-9999	Filtro para Jeringa	Unidad	UNIDAD	1	THERMO FISHER	USA	3.670.000	3.670.000
10	41122001-004	Jeringa de cromatografia	Unidad	UNIDAD	2	RESTEK	USA	3.897.000	7.794.000
11	41121806-003	Viales con tapa	Unidad	UNIDAD	10	RESTEK	USA	880.000	8.800.000
19	41122001-004	Columna de Extraccion de base solida.	Unidad	UNIDAD	2	THERMO FISHER	USA	2.150.000	4.300.000
								MONTO TOTAL Gs.	**47.672.000**

El monto total del presente contrato es de **Gs. 47.672.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 05 (cinco) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Compra y/o Nota de solicitud, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa** en coordinacion con la Direccion Forense Especializada de la Senad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Zully Rolón
Secretaria Ejecutiva Adjun
Vº Bº s/ Res. SENAD 46/2

CHARPENTIER S.R.L.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de ...11.... de 2020.

.....
Sr. LUIS MARTÍN ABENTE BRUN
Representante
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.

.....
Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ... SECRETARIA EJECUTIVA ... SECRETARIA NACIONAL